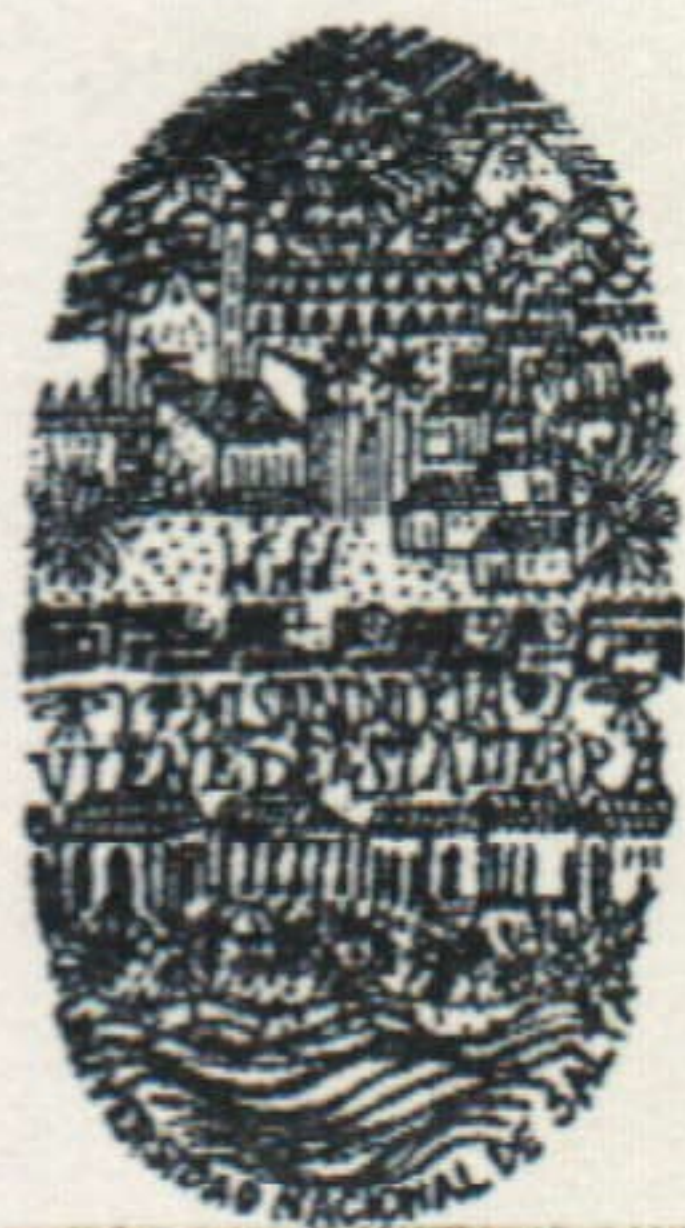


RESOLUCIÓN CS N° 344/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

Expediente N° 6.762/11.-

26 SEP 2013

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales sustancia el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO - Carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003), y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado interviniente en el presente concurso aconsejó declarar desierto el mismo por falta de méritos de los postulantes.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 181/13, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

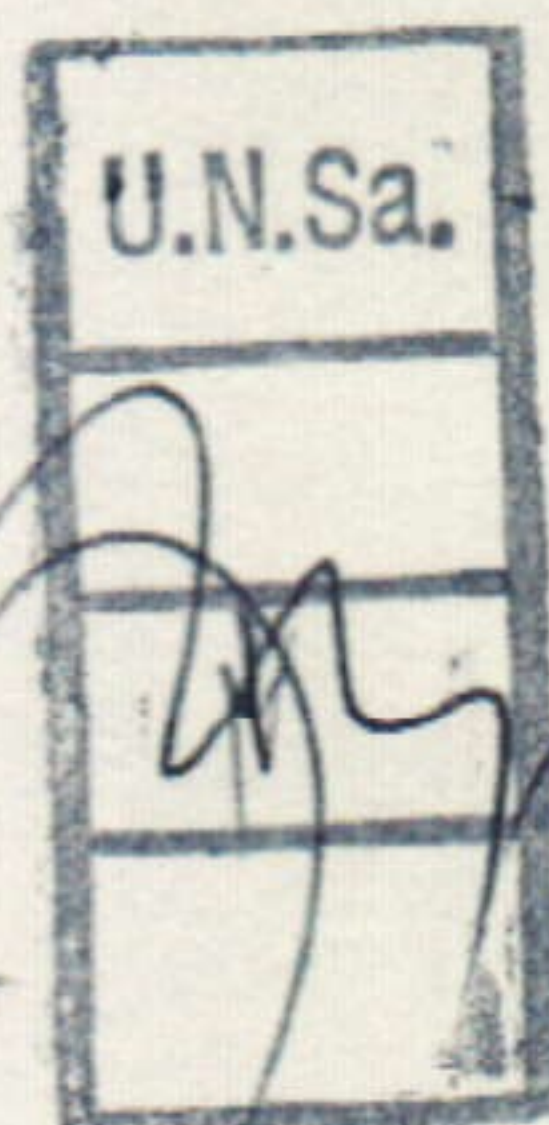
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 253/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 26 de setiembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO - Carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a la Facultad de Cs. Económicas, postulantes, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA